Expediente: **1683/10-I1**
Carátula: **MEDINA RAFAEL Y OTROS C/ OLARTE GUSTAVO , MULTIMEDIOS REGIONAL S.A. Y SUPERCANAL S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **12/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27106867947 - PERALTA, PATRICIA-ACTOR
27106867947 - CANIVARE, ROBERTO-ACTOR
27106867947 - PERALTA, PATRICIA ELIZABETH FATIMA-ACTOR
90000000000 - OLARTE, GUSTAVO-DEMANDADO
27106867947 - PAEZ FERNANDEZ, MIGUEL-ACTOR
27106867947 - ARIAS, HORACIO-ACTOR
27252146844 - OLARTE, GUSTAVO ANIBAL GABRIEL-DEMANDADO
27106867947 - MEDINA, RAFAEL-ACTOR
90000000000 - MULTIMEDIOS REGIONAL S.A., -DEMANDADO
90000000000 - OLARTE GUSTAVO, MULTIMEDIOS REGIONAL S.A.-DEMANDADO
20324124064 - SUPERCANAL S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1683/10-I1

H103024701335

JUICIO: MEDINA RAFAEL Y OTROS c/ OLARTE GUSTAVO , MULTIMEDIOS REGIONAL S.A. Y SUPERCANAL S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE. EXPTE Q005-1683/10-I1.-

San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2023.-

VISTO: Para regular honorarios peticionados en autos y,

CONSIDERANDO

Que en presentación de fecha 02/10/2023, la letrada ESCOBAR HILDA ELIANA solicita se regulen sus emolumentos profesionales, por su trabajo profesional en esta incidencia.

Atento al estado procesal de la causa corresponde acceder a lo impetrado, tomándose a tales efectos el monto de las medidas cautelares que ascienden a un total de $5.494.598), aplicándose el porcentual del 15% prescripto por el art. 59 de nuestra ley arancelaria.

Teniéndose en cuenta dicha base regulatoria, como así también la labor realizada, el resultado arribado, la calidad jurídica, el tiempo empleado y lo normado por los artículos 14, 15, 38 y 59 de la ley 5480.

Por ello, corresponde calcular los estipendios profesionales por su actuación en el incidente de sustitución de embargo preventivo a la letrada ESCOBAR HILDA ELIANA, en su carácter de patrocinante de la parte demandada (Olarte Gustavo y Multimedios Regional SA), actuando en toda

la incidencia por la suma de $65.935.- (15% - Art.59 de la Ley 5480 – 8% s/Base).

RESUELVO

I.-REGULAR HONORARIOS: A la letrada ESCOBAR HILDA ELIANA en la suma de $65.935 (pesos sesenta y cinco mil novecientos treinta y cinco) por su intervención profesional en la presente incidencia, conforme lo considerado.

II.- COMUNÍQUESE a La Caja Provisional de Abogados y Procuradores de Tucumán.

REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HAGASE SABER

Actuación firmada en fecha 11/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.